



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REP-0075-2018 (RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR)

FECHA: 10/04/2018

PALABRAS CLAVE: uso indebido de la pauta, medidas cautelares

BOLETIN DE PRENSA: No

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

El dos de abril, el PRI denunció a MORENA, por la transmisión del promocional en radio denominado "CAMPAÑA 1" identificado con el folio RA00690-18, al considerar que se actualizaba el uso indebido de la pauta, ya que, según el quejoso, se utiliza dicho spot de radio para promocionar a su candidato a la Presidencia de la República, dentro de una pauta local. Asimismo, el denunciante solicitó el dictado de medidas cautelares para el efecto de que se impidiera la transmisión de los mismos. El cuatro de abril, la Comisión dictó el acuerdo ACQyD-INE-53/2018, en el que consideró improcedente el dictado de medidas cautelares respecto del promocional denunciado, al no advertir una evidente ilegalidad en el contenido del promocional denunciado. Inconforme con lo anterior, el cinco de abril, el PRI interpuso el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Se impugna el acto ACQyD-INE-53/2018, en el que consideró improcedente el dictado de medidas cautelares respecto del promocional denunciado, al advertir que el contenido de este tiene la finalidad de promover a Carlos Lomelí, candidato a Gobernador de Jalisco, a quien se le identifica al inicio y final del mensaje, sin que se advierta referencia explícita o directa a algún u otro candidato o solicitud de apoyo en favor de persona distinta a dicho candidato a Gobernador, en particular, del candidato a la Presidencia Andrés Manuel López Obrador.

Se confirma el acto reclamado, porque este órgano jurisdiccional considera que es apegado a derecho que la Comisión responsable desde una perspectiva preliminar, niegue el dictado de medidas cautelares, porque emitió un pronunciamiento basado en el análisis del promocional y del cual no advirtió elementos objetivos para desprender la promoción de un candidato federal en la pauta local.